



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE RECHACE EL NOMBRAMIENTO DE PEDRO SALMERÓN COMO EMBAJADOR DE MÉXICO EN PANAMÁ POR CONTAR CON DENUNCIAS DE ACOSO SEXUAL

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho**, integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) Y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE RECHACE EL NOMBRAMIENTO DE PEDRO SALMERÓN COMO EMBAJADOR DE MÉXICO EN PANAMÁ POR CONTAR CON DENUNCIAS DE ACOSO SEXUAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En los últimos años se han difundido diversas denuncias acerca del comportamiento de acoso sexual por parte de diversos actores Políticos del Partido MORENA, desde candidatos a puestos de elección popular locales hasta candidatos a Gobernadores, Diputados Federales y ahora, hasta candidatos a embajadores de México en el Extranjero.



II LEGISLATURA

DANY
ALVAREZ

- II. Tal es el caso de Alfonso Vázquez quien fuera candidato a una diputación local en la Ciudad de México, por Morena. Quién fuera profesor, por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en el ITAM y en la Universidad Pedagógica Nacional. Y por lo menos, se tiene conocimiento de cuatro acusaciones existentes por violación contra el entonces candidato, asimismo las personas afectadas han denunciado que otros profesores saben de sus actos y que la UNAM no ha resuelto las demandas en su contra, Presuntamente Alfonso Vázquez además ha acosado a las alumnas, haciendo comentarios sobre sus cuerpos con denotaciones sexuales.

<https://www.cronica.com.mx/notas-denuncian-a-otro-candidato-de-morena-con-antecedentes-de-delitos-sexuales-1175635-2021.html>

- III. También se tiene documentado, que el entonces candidato Rubén Barroso quien contendió para una diputación federal en Guanajuato, cuenta con acusaciones por acoso sexual. Barroso se desempeñaba como maestro de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, en donde sus alumnas lo señalaron por acosarlas sexualmente. Días después de su registro, el grupo de denuncias de “Red Feminista León” recordó el caso por el que fue señalado Rodríguez Barroso, y se publicaron las fotos en las que su nombre aparece en el “muro de la vergüenza” que fue expuesto en el paro de la Universidad de Guanajuato, en diciembre del 2019.

<https://guanajuato.lasillarota.com/estados/ruben-barroso-el-salgado-macedonio-de-guanajuato/488125>

- IV. Siguiendo con personas militantes de Morena, con antecedentes de acoso sexual, tenemos el caso del ex diputado federal Benjamín Huerta Corona, quien fue denunciado por abusar de un menor de 15 años en un hotel de la colonia Juárez de Ciudad de México. Cuando el joven de 15 años pudo escapar, acudió a su madre, quien denunció el hecho.

El escándalo está acompañado de un audio grabado por la familia en el que el diputado le pide llegar a un acuerdo económico para impedir la denuncia. Saúl Huerta, diputado federal por el partido Morena, acusado por el presunto delito de abuso sexual contra



II LEGISLATURA



menores de edad, se entregó a las autoridades en un inmueble de la colonia Roma, en la Ciudad de México. Ahora, tendrá que responder por los cargos que se le imputan.

Sin fuero político, al legislador le tocará responder si es responsable del delito de violación que denunció un menor de 15 años. Luego de ser desaforado un juez giró una orden de aprehensión en su contra por su probable participación en los delitos de abuso sexual agravado y violación en agravio de menores de edad.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/19/cronologia-de-una-caida-saul-huerta-desde-su-acusacion-por-abuso-sexual-hasta-su-detencion/>

- V. El actual gobernador de Zacatecas, David Monreal, también fue captado en un video manoseando a la mujer que marchaba a su lado en un acto de campaña. Después Monreal intentó lo que es práctica común en estas situaciones inaceptables: con el ardid del “yo tengo otros datos”, Monreal declaró que no vimos lo que vimos, que todo era un montaje tecnológico. En este encubrimiento lo apoyó su hermano, el senador Ricardo Monreal, la dirigencia de Morena así como el Presidente de México.

Este acto, generó la condena y rechazo generalizados de ciudadanos, organizaciones feministas y partidos políticos, por ello, la Red Plural de Mujeres Olimpia de Gauges, que agrupa a una decena de organizaciones feministas de la entidad, así como tres candidatas a la gubernatura: Claudia Anaya Mota, de la coalición Va por Zacatecas formada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD); María Guadalupe Medina Padilla (Partido Encuentro Social) y Ana María Romo Fonseca (Movimiento Ciudadano) reprobaron públicamente la acción de Monreal Ávila.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/22/estados/manosea-david-monreal-avila-a-candidata-por-juchipila-y-lo-niega/>

- VI. Un caso más fue el del candidato a la Gubernatura del estado de Guerrero Félix Salgado Macedonio, quien tiene tres denuncias por violación; una ante la fiscalía general de la República, otra ante la fiscalía general de Guerrero y otra ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Una cuarta denuncia prescribió, pues se hizo en 1998.



II LEGISLATURA



La fiscalía general del Estado (FGE) informó que prescribió una de las dos denuncias por violación sexual contra Félix Salgado Macedonio. La fiscalía informó, mediante un comunicado, que la acción penal prescribió en la denuncia por delito de violación sexual que presentó una mujer identificada como B.C.M. por hechos que presuntamente ocurrieron hace 22 años.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92, en relación al 90 y demás aplicables del Código Penal Vigente, al momento de los hechos se ha extinguido la acción penal a favor del imputado, se lee en el escrito de la Fiscalía. De acuerdo a su declaración ministerial, la mujer contó que fue violada por Salgado Macedonio en 1998, cuando era candidato a gobernador por el PRD por segunda ocasión. En ese entonces, declaró la mujer, era menor de edad, tenía 17 años.

El argumento pergeñado desde Palacio Nacional es que, debido al principio de presunción de inocencia, la candidatura sería inválida sólo con sentencia firme. Pero el mismo exfiscal de Guerrero, Xavier Olea, quien ejerciera el cargo de 2015 a 2018, explicó por qué no hay sentencia. Declaró que archivó una orden de aprehensión contra Félix Salgado Macedonio por órdenes del gobernador Astudillo.

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/de-que-se-le-acusa-felix-salgado-macedonio-candidato-de-morena-en-guerrero>

- VII. El último caso, fue dado a conocer el pasado 17 de enero del año en curso, cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó 15 designaciones para representar a México en el extranjero, una de estas designaciones fue la del historiador Pedro Agustín Salmerón a quien nombró embajador de México en Panamá, quién ha sido señalado en redes sociales por acosar y abusar sexualmente a sus alumnas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Esta designación no sólo revivió las acusaciones previas que surgieron durante el movimiento #MeToo en 2017 contra el historiador, sino que sumó otras nuevas en las que se expuso a Pedro Agustín Salmerón como un agresor sexual que hasta ahora permanece impune.



II LEGISLATURA



Pese a ello, el presidente de México ha mantenido esta designación e incluso, al ser cuestionado durante su conferencia de prensa mañanera, respaldó a Agustín Salmerón y aseguró que no retiraría la postulación "porque no existen denuncias formales ni pruebas en contra del académico"

- VIII. Al ratificar su propuesta en favor de Pedro Salmerón para ocupar la embajada de México en Panamá, el presidente Andrés Manuel López Obrador manifestó su desacuerdo con la carta enviada por la canciller de esa nación, Erika Mouynes.

Y aunque no reveló el contenido de la misiva diplomática, porque expresó que se enteró por las redes sociales del episodio, consideró la acción de la diplomática como un juicio anticipado porque no se ha formalizado la postulación del historiador, y sobre todo porque no hay denuncia penal alguna en su contra.

“¿Y ya entonces van a haber tribunales como los de la Inquisición, nada más porque hay denuncias de sectores si no se actúa de conformidad con la ley?”, comentó a la prensa. Manifestó que las acusaciones contra Salmerón de presunto acoso sexual se relacionan “con el ITAM y también con la postura del conservadurismo”.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/01/27/politica/amlo-ratifica-a-pedro-salmeron-para-la-embajada-en-panama/>

- IX. Erika Mouynes, ministra de Relaciones Exteriores de **Panamá**, afirmó que el gobierno de su país notificó directamente a la cancillería mexicana su postura sobre la designación de **Pedro Salmerón** a la Embajada de México en ese país, a quien acusan de **violencia de género y acoso sexual**. “La cancillería panameña ya manifestó su posición a la cancillería mexicana por los canales diplomáticos que corresponden. Ya la cancillería mexicana está al tanto de la posición de la cancillería panameña. La cancillería mexicana está al tanto desde el momento en que fuimos notificados de esta designación”, declaró ayer la ministra Erika Mouynes.

<http://esnoticiahoy.com/2022/01/25/cancilleria-de-panama-rechaza-designacion-de-pedro-salmeron-como-embajador-en-su-pais/>



II LEGISLATURA



- X. De acuerdo con las cifras del Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se registraron 53 mil 429 delitos sexuales en 2019, mientras que en el año pasado se reportaron 54 mil 314 a nivel nacional.

En el 2020, a partir de las tasas más altas de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes, se reportaron 97 en Quintana Roo, 90 en Baja California Sur, 78 en Querétaro, 75 en Chihuahua y 72 en la Ciudad de México.

El delito de violación aumentó en 28.1% durante el 2021 con respecto al año en que se detonó la pandemia, informó la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, al dar a conocer los datos de incidencia delictiva.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Resulta preocupante las diversas denuncias ciudadanas que existen por parte de personas que han estudiado con el historiador Pedro Agustín Salmerón y quienes lo señalan por acosar y abusar sexualmente a sus alumnas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Es inaceptable que el Presidente de la República, manifieste que no hay denuncias formales, ya que todas las denuncias sirven para crear esta narrativa de que una persona realmente está siendo violentada.

Nadie cuenta su historia, incluso aunque lo haga de forma anónima, para llamar la atención, la gente cuenta su historia porque necesita cerrar ciclos, asumir y entender para sí mismas que es lo que pasó.

Asimismo, Leslie Jiménez, especialista en derecho penal, explicó que mantener la idea de que solamente las denuncias presentadas ante el MP son “formales” y “válidas” desincentiva a las alumnas y alumnos que busquen contar y resolver algún tipo de violencia ante su universidad, pues piensan que no obtendrán resultados positivos.

Este tipo de mensajes de ‘denuncias formales y legales solo son ante Ministerio Público’, solo está perpetuando que las unidades de género en las escuelas sigan perdiendo este papel de importancia, no se les reconozca la función que tienen, y que evidentemente se desvirtúa lo que señala Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los mandatos que vienen en esta ley”, afirma Leslie Jiménez.



II LEGISLATURA



Actualmente, las escuelas y centros de trabajo cuentan con protocolos para atender quejas de acoso, así como con unidades de género para investigar, dar acompañamiento a las personas afectadas y, en su caso, hacer sanciones administrativas.

La diferencia principal en este sentido entre una denuncia penal hecha ante un Ministerio Público y una denuncia hecha ante una autoridad administrativa (como una escuela) es que la primera puede castigar con la libertad (años de cárcel) y el patrimonio (multas), mientras que la segunda puede, por ejemplo, remover a un profesor o trabajador u ofrecer una disculpa pública, detalla la abogada.

Por lo tanto, resulta inaceptable que una persona con antecedentes de denuncias por acoso y abuso sexual en contra de sus alumnas, sea el representante de los Estados Unidos Mexicanos ante un País extranjero.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDA. Que conforme al artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Senado de la República, ratificar los nombramientos que haga el Titular del Ejecutivo Federal, de los embajadores.

TERCERA. Que en el artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE RECHACE EL NOMBRAMIENTO DE



II LEGISLATURA

DANY
ÁLVAREZ

PEDRO SALMERÓN COMO EMBAJADOR DE MÉXICO EN PANAMÁ POR CONTAR CON DENUNCIAS DE ACOSOS SEXUAL

Palacio Legislativo de Donceles, a los 1 de febrero de 2022

ATENTAMENTE



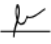

Daniela Álvarez

DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO

**Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Febrero de 2022**

TÍTULO	VF PdA Salmerón
NOMBRE DEL ARCHIVO	027. PdA SALMERON-2.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	96ee49a0308bb26de61d8615147f1f665d40bdc7
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 31 / 2022 17:28:11 UTC	Enviado para firmar a Daniela Álvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 138.186.28.87
 VISTO	01 / 31 / 2022 17:32:36 UTC	Visto por Daniela Álvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.51.25
 FIRMADO	01 / 31 / 2022 17:33:31 UTC	Firmado por Daniela Álvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.51.25
 COMPLETADO	01 / 31 / 2022 17:33:31 UTC	Se completó el documento.